

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA
CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA
OCUPACIONAL, EN OBSERVANCIA A LA LEY N° 29783”**

Los días 30, 31 de enero, 04 y 05 de febrero de 2025, se reunieron de manera virtual los señores miembros del comité de selección encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada N°027. 2024.CORPAC S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA para la **“CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA OCUPACIONAL, EN OBSERVANCIA A LA LEY N° 29783”**

Que, mediante el artículo segundo contenido en la Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF.GL.038.2024.CORPAC S.A., los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE:
Angel Sthevens Tarmeño Arias (Presidente)	Josselyn Leidy Dioses Rojas (Presidente)
Carlos Eduardo Cerron Romero (Con conocimiento Técnico)	Edward Alfonso Chávez Miñano (Con conocimiento Técnico)
Dora Cervantes Pérez (Miembro)	Manuel Fernando Castillo Rivas (Miembro)

Al encontrarnos de manera virtual todos los miembros convocados para llevar a cabo el Procedimiento de Selección encargado para la contratación del servicio, mediante Adjudicación Simplificada N°027.2024.CORPAC S.A. – Primera Convocatoria; por lo que las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de la sesión:

AGENDA

1. Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
2. Publicación en el SEACE los resultados del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°027.2024.CORPAC S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA para la **“CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA OCUPACIONAL, EN OBSERVANCIA A LA LEY N° 29783”**.

ANTECEDENTES:

DETALLE DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se tiene entre las ofertas presentadas por los siguientes postores de manera electrónica según la normativa de contrataciones y según el calendario establecido para el 13.01.2025:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA OCUPACIONAL, EN OBSERVANCIA A LA LEY Nº 29783.			
20801310032	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	13/01/2025	12:34:39	Electronico
20808643169	APV MEDICAL S.A.C.	13/01/2025	18:11:22	Electronico
20801327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	13/01/2025	21:00:37	Electronico
20800808884	INNOVACION HIGIENE OCUPACIONAL S.A.C.-IHO S.A.C.	13/01/2025	22:05:32	Electronico
20801953842	MAKING BUILDING S.A.C.	13/01/2025	22:16:08	Electronico
20801464391	CLINICA DE LIMA S.A.C.	13/01/2025	23:33:23	Electronico
20810119738	AKARI SERVICE S.A.C.	13/01/2025	23:46:07	Electronico
10403712561	TIRADO ZAVALETA WILLIAN ALBERTO	13/01/2025	23:50:12	Electronico
20512821325	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	13/01/2025	23:50:27	Electronico
20807472123	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	13/01/2025	23:51:55	Electronico

DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Teniendo a la vista las diez (10) ofertas presentadas por los postores citados en el párrafo precedente, se procedió con la revisión y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las Bases de conformidad a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, además de determinar si estas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las Bases Integradas.

1. De la revisión efectuada para la **Admisión de la oferta** de la empresa **APV MEDICAL S.A.C.**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados.

Sin embargo, de la revisión del **Anexo N°4- Declaración Jurada de Plazo de Prestación de Servicio** se verificó que el plazo total declarado no coincide con lo solicitado en las bases, siendo no subsanable de acuerdo con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dado que altera el contenido esencial de la oferta, quedando en la condición de **No Admitida.**

2. De la revisión efectuada para la **Admisión de la oferta** de la empresa **ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC,** el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**
3. De la revisión efectuada para la **Admisión de la oferta** de la empresa **AKARI SERVICE S.A.C,** el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**
4. De la revisión efectuada para la **Admisión de la oferta** de la empresa **RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.,** el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida.**
5. De la revisión efectuada para la **Admisión de la oferta** de la empresa **MAKING BUILDING S.A.C.,** el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados.

No obstante, se verifica que la oferta presentada no cuenta con foliado ni visado, **por lo que se solicitó la subsanación correspondiente,** de conformidad a lo establecido en el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La nomenclatura del

procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante”; otorgándole el plazo de un (1) día hábil mediante Acta de Subsanción de fecha 31.01.2025.

El postor cumple con efectuar la subsanción, quedando en la condición de **Admitida**, que se refleja en el **Cuadro N°01**, que se adjunta a la presente.

6. De la revisión efectuada para la Admisión de la oferta de la empresa **ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida**.
7. De la revisión efectuada para la Admisión de la oferta de la empresa **SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C.**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida**.
8. De la revisión efectuada para la Admisión de la oferta de la empresa **TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida**.
9. De la revisión efectuada para la Admisión de la oferta de la empresa **CLINICA DE LIMA S.A.C.**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida**.
10. De la revisión efectuada para la Admisión de la oferta de la empresa **INNOVACION HIGIENE OCUPACIONAL S.A.C.-IHO S.A.C.**, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados, quedando en la condición de **Admitida**.

Finalmente, de lo anteriormente expuesto, los resultados de la admisión quedarían de la siguiente manera:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN DE OFERTA
1	APV MEDICAL S.A.C.	NO ADMITIDA
2	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	ADMITIDA
3	AKARI SERVICE S.A.C.	ADMITIDA
4	MAKING BUILDING S.A.C.	ADMITIDA
5	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	ADMITIDA
6	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	ADMITIDA
7	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	ADMITIDA
8	TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO	ADMITIDA
9	CLINICA DE LIMA S.A.C.	ADMITIDA
10	INNOVACION HIGIENE OCUPACIONAL S.A.C.-IHO S.A.C.	ADMITIDA

DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Durante la **Etapa de Evaluación de propuestas** en aplicación a los factores de evaluación solicitados en las bases integradas, se procede a la asignación del puntaje al precio ofertado y a las mejoras de los términos de referencia, estableciendo el orden de prelación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los numerales 74.1, 74.2 del Artículo 74 del Reglamento, adicionalmente

se otorga la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, que se refleja en el **Cuadro N°02**, que se adjunta a la presente.

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	100.80	PRIMER LUGAR
2	AKARI SERVICE S.A.C.	92.17	SEGUNDO LUGAR
3	MAKING BUILDING S.A.C.	89.38	TERCER LUGAR
4	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	89.22	CUARTO LUGAR
5	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L.	87.32	QUINTO LUGAR
6	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	87.15	SEXTO LUGAR
7	CLINICA DE LIMA S.A.C.	83.83	SEPTIMO LUGAR
8	TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO	82.95	OCTAVO LUGAR
9	INNOVACION HIGIENE OCUPACIONAL S.A.C.-IHO S.A.C.	74.05	NOVENO LUGAR

En ese sentido, se procede con la revisión de la documentación para la siguiente etapa de CALIFICACIÓN.

DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Con los resultados obtenidos el comité de selección procede con la siguiente etapa **Calificación de Ofertas** calificándose a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar de acuerdo con el artículo 75. del reglamento de la ley de contrataciones del Estado y tras la revisión del cumplimiento de los documentos citados en el literal 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas, se obtuvo el siguiente resultado:

1. ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC

El contenido de la oferta presentada, correspondiente a:

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA – **CUMPLE**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: - **CUMPLE**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: - **CUMPLE**

La oferta del postor **ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC**, **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **CALIFICADA**, conforme se señala en el **Cuadro N°03**.

2. AKARI SERVICE S.A.C.

El contenido de la oferta presentada, correspondiente a:

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA – **CUMPLE**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: - **CUMPLE**

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: - **CUMPLE**

La oferta del postor **AKARI SERVICE S.A.C.**, **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **CALIFICADA**, conforme se señala en el **Cuadro N°03**.

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	CALIFICADA
2	AKARI SERVICE S.A.C.	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas se tiene lo siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO
1	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC.	S/ 197,500.00

En virtud de ello el comité de selección, otorga la buena pro de la siguiente manera:

PAC - 2024 N°23	“CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA OCUPACIONAL, EN OBSERVANCIA A LA LEY N° 29783”
POSTOR	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC
MONTO TOTAL ADJUDICADO	S/ 197,500.00 (Ciento Noventa y siete Mil Quinientos con 00/100 soles).

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su respectiva publicación en el SEACE.

En señal de conformidad firman los miembros del Comité de Selección la presente acta el 06.02.2025.

ANGEL STHEVENS TARMEÑO ARIAS (Presidente Titular)
EDWARD ALFONSO CHÁVEZ MIÑANO (Miembro Titular)
DORA CERVANTES PÉREZ (Miembro Titular)

CUADRO N° 02
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027.2024.CORPAC S.A.-1

"CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA OCUPACIONAL, EN OBSERVANCIA A LA LEY N° 29783"

FACTORES DE EVALUACIÓN	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC (RUC N° 20601327393)	AKARI SERVICE S.A.C. (RUC N° 20610119736)	MAKING BUILDING S.A.C. (RUC N° 20601953642)	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C. (RUC N° 20601310032)	RADIFOOD SERVICE E.I.R.L. (RUC N° 20512821325)	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C (RUC N° 20607472123)	CLINICA DE LIMA S.A.C. (RUC N° 20601464391)	TIRADO ZAVALA WILLIAN ALBERTO. (RUC N° 10403712561)	INNOVACION HIGIENE OCUPACIONAL S.A.C.- IHO S.A.C. (RUC N° 20600606884)
A. PRECIO (96 PUNTOS)									
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = (Om \times PMP) / Oi$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	CUMPLE (FOL 13)	CUMPLE (FOL 10)	CUMPLE (PAG 5)	CUMPLE (FOL 14)	CUMPLE (FOL 9)	CUMPLE (FOL 10)	CUMPLE (FOL 14)	CUMPLE (FOL 6)	CUMPLE (FOL 14)
F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (4 PUNTOS)									
<p>Evaluación:</p> <p>Mejora 1: La supervisión médica mensual presencial (2 horas con registro), para realizar la supervisión de las labores del médico ocupacional y el cumplimiento de las actividades programadas.</p>	0	0	2	2	0	2	2	0	2
<p>Mejora 2: Visita quincenal de personal de salud por un tiempo de 3 o 4 horas (licenciada en enfermería, tecnóloga médica o técnica en enfermería) para la realización de pausas activas al personal de CORPAC S.A.</p> <p>Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada.</p>	0	0	2	2	0	2	2	0	2
VALOR ESTIMADO	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00
Oferta Económica	197,500.00	216,000.00	233,713.94	234,150.00	228,000.00	240,000.00	250,000.00	240,000.00	285,000.00
PUNTAJE A	96.00	87.78	81.12	80.97	83.16	79.00	75.84	79.00	66.53
PUNTAJE F	0.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00	4.00	0.00	4.00
TOTAL	96.00	87.78	85.12	84.97	83.16	83.00	79.84	79.00	70.53
5% MYPE	4.80	4.39	4.26	4.25	4.16	4.15	3.99	3.95	3.53
PUNTAJE TOTAL	100.80	92.17	89.38	89.22	87.32	87.15	83.83	82.95	74.05
Orden de Prelacion	1	2	3	4	5	6	7	8	9

CUADRO N° 03
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027.2024.CORPAC S.A.-1

“CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA OCUPACIONAL, EN OBSERVANCIA A LA LEY N° 29783”

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC (RUC N° 20601327393)	AKARI SERVICE S.A.C. (RUC N° 20610119736)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p>Requisitos:</p> <p>- Título profesional como Médico Cirujano.</p> <p>- Estudios concluidos de Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente (según RM 04- 2014/MINSA y RM 021-2016 MINSA). O contar con la segunda especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo, el cual debe estar en el RNE (registro nacional de especialista).</p> <p>Acreditación:</p> <p>El título profesional de Médico Cirujano requeridos serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso El Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. <u>Copia del Certificado de Egresado, Constancia de Egresado o documento que corresponda para acreditar que el personal clave es egresado de la maestría correspondiente o haya culminado satisfactoriamente la especialización requerida</u></p>	CUMPLE (FOL 16 Y 19)	CUMPLE (FOL 20 Y 22)
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <p>Se requiere que el médico tenga experiencia mínima de siete años como médico ocupacional; o en medicina del trabajo o salud ocupacional. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE (FOL 20-22)	CUMPLE (FOL 25-28)
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios en Medicina Ocupacional, enfermería ocupacional o Psicología organizacional, o Servicio de Gestión o Administración del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE (FOL 24-25)	CUMPLE (FOL 12-19)
RESULTADO		CALIFICADO	CALIFICADO